



Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000626-0165-FA	Ordinario	Familia	2020/ 000838	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001314-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000839	9:05 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto fijó las costas personales en el veinte por ciento. En su lugar, las costas personales se establecen en el quince por ciento de la condenatoria. En lo demás objeto de agravio, se confirma dicho pronunciamiento, en el entendido de que lo concedido son diferencias por vacaciones cuando estas han sido compensadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001975-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000840	9:10 am

Por tanto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos noventa y cuatro del Código de Trabajo reformado, se admite como prueba para mejor proveer la resolución número dos mil catorce-cuatrocientos treinta y seis-DM de las ocho horas y treinta minutos del siete de febrero del dos mil catorce, emitida por el Poder Ejecutivo, agregada al escritorio virtual del Juzgado de Trabajo a las quince horas veinticinco minutos tres segundos del diecisiete de febrero del dos mil veinte. Se pone en conocimiento de ambas partes por el plazo de TRES DÍAS para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000443-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000841	9:15 am

Por tanto: Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, número mil quinientos treinta y nueve guion dos mil dieciocho, dictada a las nueve horas con trece minutos del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Se devuelve el expediente al Juzgado que para que se emita un nuevo fallo conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001247-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000854	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001400-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000855	10:25 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida sólo en cuanto ordenó reconocerle al actor un veinte por ciento adicional en las prestaciones, conforme con el inciso b) del artículo cuarenta y dos de la convención colectiva, dos meses adicionales de prestaciones e intereses respecto de esos dos extremos; así como en relación con la imposición del pago de las costas a la demandada. En su lugar, dichos extremos se deniegan, acogiendo la defensa de falta de derecho. Se resuelve el asunto sin especial condena en costas. En lo demás objeto de agravio, se confirma dicho pronunciamiento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

15-001710-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000842

9:20 am

Por tanto: Se deniega la gestión de adición y aclaración, y se rechaza el recurso de revisión interpuesto concomitantemente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-003384-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000856	10:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000490-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000843	9:25 am

Por tanto: Se acoge la gestión interpuesta por la parte accionante. Se aclara la sentencia número dos mil diecinueve-mil novecientos once, de las diez horas y cinco minutos del diez de octubre del dos mil diecinueve, entendiéndose en la parte dispositiva que, a la actora se le debe reconocer el pago del recargo de diez lecciones interinas, a partir del primero de febrero del dos mil dieciséis y mientras mantenga su condición de reubicada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000664-0166-LA	Revisión	Laboral	2020/ 000844	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-001490-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000857	10:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002890-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000845	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000485-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000858	10:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000728-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000859	10:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho. Tome nota el Tribunal de Apelación de Trabajo de Alajuela de lo acá resuelto, para futuras valoraciones.

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001125-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 000853	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001795-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000846	9:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada únicamente en lo que denegó el otorgamiento del recargo "Comité de Evaluación de los Aprendizajes". En su lugar se deniega la excepción de falta de derecho interpuesta por la representación estatal y se declara parcialmente con lugar la demanda. Se ordena al Estado a restituir a la actora el pago del recargo "Comité de Evaluación de los Aprendizajes", desde que este se fue suprimido el primero de febrero de dos mil quince y hasta el primero de marzo de dos mil dieciocho, fecha en que se jubiló. Se dispone el pago de las diferencias generadas en aguinaldo y salario escolar. En cuanto a las vacaciones, el reajuste de dicho extremo solo es procedente si todos los días o algunos de ellos le fueron pagados a la accionante y no los disfrutó. Se dispone el pago de intereses legales e indexación en los términos indicados en el artículo quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo. Se condena al pago a la Caja Costarricense de Seguro Social de las cuotas obrero patronales y demás obligaciones adeudadas a la seguridad social. Se condena al Estado al pago de ambas costas, estableciéndose las personales en el quince por ciento del importe líquido de la condenatoria, de conformidad con lo indicado en el artículo quinientos sesenta y dos, párrafo segundo, del Código de Trabajo. VOTO SALVADO: Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran sin lugar el recurso de la actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

18-002001-0641-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000847

9:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Cartago, para lo que proceda en derecho. Tome nota el Juzgado, lo indicado en el considerando anterior para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002112-0173-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000848

9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002864-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000849

9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002965-0173-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000850

10:00 am

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos de ambas partes. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000005-1569-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000860	10:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se modifica la sentencia en cuanto fijó el rige de la pensión a partir de la solicitud de la promovente, en sede administrativa; en su lugar, se establece el rige de la pensión desde la fecha de interposición de la demanda, es decir, a partir del treinta de enero del dos mil diecinueve. Se anula en cuanto condenó a la demandada al pago de ambas costas de la acción. Se resuelve sin especial condenatoria en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000196-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000851	10:05 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000367-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000852	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 15 mayo, 2020

19-000513-0641-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 000861

10:55 am

Por tanto: Se revoca el auto de las trece horas once minutos del tres de febrero de dos mil veinte, del Juzgado de Trabajo de Cartago, en cuanto rechazó por extemporáneo el recurso de casación de la parte actora, para en su lugar admitirlo. En virtud de que el expediente se encuentra en este despacho pendiente de conocer el recurso de casación presentado por la parte accionada, se emplaza a las partes para ante esta Sala para que se presenten dentro del quinto día, a hacer valer sus derechos en relación con los motivos expresados en el recurso de casación. Firme la presente resolución, continúese con el conocimiento de los recursos de casación presentados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001066-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000862	11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001244-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 000863	11:05 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.